

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N° 2

Del capítulo 100 «Créditos provisionales» al capítulo 20 «Inmuebles y gastos accesorios» y al capítulo 21 «Informática, equipos y mobiliario: compra, alquiler y mantenimiento»

Del capítulo 100 «Créditos provisionales» - 2.500.000 euros

Crédito presupuestario	2.500.000
Compromisos contabilizados	0
Previsiones de gastos hasta finales de año	<u>0</u>
Disponibilidades	+ 2.500.000
Transferencia	- 2.500.000

Al capítulo 20 «Inmuebles y gastos accesorios»

Al artículo 200 «Inmuebles»

A la partida 2001 «Arrendamiento/compra» + 1.500.000 euros

Crédito presupuestario	8.500.000
Compromisos contabilizados	- 0
Previsiones de gastos hasta finales de año	- <u>10.000.000</u>
Insuficiencia de créditos	- 1.500.000
Transferencia	+ 1.500.000

Al capítulo 21 «Informática, equipos y mobiliario: compra, alquiler y mantenimiento»

Al artículo 210 «Equipos, gastos de explotación y prestaciones correspondientes a la informática y las telecomunicaciones»

A la partida 2100 «Compra, trabajos, mantenimiento y conservación de equipos y soportes lógicos» + 1.000.000 euros

Crédito presupuestario	1.795.000
Compromisos contabilizados	- 470.793
Previsiones de gastos hasta finales de año	- <u>2.324.207</u>
Insuficiencia de créditos	- 1.000.000
Transferencia	+ 1.000.000

Durante el procedimiento presupuestario de 2007, la autoridad presupuestaria decidió, mediante una enmienda, consignar en la reserva (en el capítulo 100) los siguientes créditos:

- 1.500.000 euros para las necesidades de la partida 2001 «Arrendamiento/compra»,
- 1.000.000 euros para las necesidades de la partida 2100 «Compra, trabajos, mantenimiento y conservación de equipos y soportes lógicos».

En su Resolución A6-0356/2006, de 26 de octubre de 2006, el Parlamento Europeo pidió al Tribunal de Justicia que presentase un informe sobre el impacto de la creación del Tribunal de la Función Pública en cuanto a costes inmobiliarios, gastos de personal y otros gastos, antes de marzo de 2007.

Dicho informe se adjunta al presente documento.